

Venezuela y provincia de Guangdong fortalecen lazos para la exportación de cacao y café



En un paso decisivo para la consolidación de la agenda comercial binacional, la ministra del Poder Popular para el Comercio Exterior, Coromoto Godoy, sostuvo un encuentro de alto nivel con una delegación de empresarios de la Cámara de Comercio de Guangdong, provincia estratégica del sur de la República Popular China.

El objetivo central de la reunión fue avanzar en la optimización de los procesos de exportación de cacao, chocolate y café, así como de otros rubros de alto valor.

Esta iniciativa busca satisfacer la creciente demanda de la comunidad chino-venezolana y del mercado asiático en esa dinámica región.

La provincia de Guangdong, motor industrial y tecnológico del gigante asiático, representa un mercado clave para la expansión de los productos venezolanos.

Este acercamiento reafirma el compromiso de ambas partes por fortalecer los lazos de cooperación económica y facilitar el flujo de bienes con sello nacional hacia el mercado internacional.VTV



Mundo



Petro advierte que Ecuador bombardeó frontera mientras Noboa lo niega

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, afirmó que hay 27 cuerpos calcinados en la frontera con Ecuador y consideró que podrían corresponder a víctimas de bombardeos ordenados por Quito en la zona. A su vez, su par de Ecuador, Daniel Noboa, afirmó que sus declaraciones "son falsas".

"Los bombardeos en la frontera de Colombia y Ecuador no parecen ser ni de los grupos armados, que no tienen aviones, ni de la fuerza pública de Colombia. Yo no he dado esa orden. Hay 27 cuerpos calcinados y la explicación no es creíble", escribió Gustavo Petro en su cuenta de X.

En sus palabras, las bombas cayeron en zonas donde hay familias que se dedican a reemplazar cultivos de coca por cultivos legales, como chocolate, café y cacao.

Poco antes, en un Consejo de Ministros televisado, el mandatario sugirió que Ecuador bombardearía territorio colombiano en la zona fronteriza, aunque aclaró que su Gobierno investiga de dónde vienen las bombas.VTV

Clase Internacional: 28

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: JUEGOS Y JUGUETES; APARATOS DE VIDEOJUEGOS; APARATOS RECREATIVOS Y DE JUEGOS; JUEGOS EDUCATIVOS; JUGUETES DE PELUCHE.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-001855

Presentada en Caracas, 03 DE MARZO DE 2026

Solicitada por: SHANGHAI INNOVEX MEDICAL CO., LTD. Domicilio: 2/F, NO. 17 BUILDING, NO. 315 QINGDA ROAD, PUDONG NEW AREA, 201201 SHANGHAI. País: CHINA

INNOVEXVIEW

Clase Internacional: 10

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS; ENDOSCOPIOS PARA USO MÉDICO; CÁMARAS ENDOSCÓPICAS PARA USO MÉDICO; ESPEJOS PARA CIRUJANOS; HILOS DE GUÍA PARA USO MÉDICO; CATÉTERES; DRENAJES PARA USO MÉDICO; BOMBAS PARA USO MÉDICO; TROCARES; INSTRUMENTOS CORTANTES PARA USO QUIRÚRGICO; APARATOS E INSTRUMENTOS ODONTOLÓGICOS; ELECTRODOS PARA USO MÉDICO; APARATOS DE RADIOLOGÍA PARA USO MÉDICO; MASCARILLAS HIGIÉNICAS; BIBERONES; CONTRACEPTIVOS QUE NO SEAN QUÍMICOS; IMPLANTES QUIRÚRGICOS COMPUESTOS DE MATERIALES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; MATERIAL DE SUTURA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-001856

Presentada en Caracas, 03 DE MARZO DE 2026

Solicitada por: PEPSICO, INC. Domicilio: Purchase, New York País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINA Y PREPARADOS A BASE DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, MELAZA; LEVADURA, LEVADURA EN POLVO; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO; APERITIVOS COMPUESTOS PRINCIPALMENTE POR HARINA, CEREALES, MAÍZ, ARROZ, MATERIAS VEGETALES O UNA COMBINACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO CHIPS DE MAÍZ, CHIPS DE TORTILLA, CHIPS DE PITA, CHIPS DE ARROZ, PASTELES DE ARROZ Y PRODUCTOS DE PASTELES DE ARROZ, GALLETAS DE ARROZ, GALLETAS SALADAS, PRETZELS, APERITIVOS INFLADOS, PALOMITAS DE MAÍZ, PALOMITAS DE MAÍZ Y CACAHUETES CONFITADOS, SALSAS PARA APERITIVOS, SALSAS, BARRITAS ENERGÉTICAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-001857

Presentada en Caracas, 03 DE MARZO DE 2026

Solicitada por: TANGLE TEEZER LIMITED Domicilio: UNION HOUSE, 182-194 UNION STREET, LONDON, SE1 0LH, REINO UNIDO País: REINO UNIDO

TANGLE TEEZER

Clase Internacional: 21

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CEPILLOS; CEPILLOS PARA LA HIGIENE PERSONAL; CEPILLOS PARA EL CABELLO; PEINES PARA EL CABELLO; CEPILLOS Y PEINES ELÉCTRICOS PARA EL CABELLO; CEPILLOS PARA EL CABELLO CON CALENTAMIENTO ELÉCTRICO; BROCHAS Y APLICADORES COSMÉTICOS; UTENSILIOS DE TOCADOR Y DE COSMÉTICA; ESPONJAS; MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE CEPILLOS; FUNDAS Y ESTUCHES PARA CEPILLOS Y PEINES; SOPORTES PARA CEPILLOS; UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y DE LA CASA; ENVASES PARA CEPILLOS DE CABELLO; ESTUCHES DE TOCADOR EQUIPADOS; BOTELLAS DE AGUA; ENVASES ATOMIZADORES VACÍOS; PARTES Y PIEZAS PARA TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-001858

Presentada en Caracas, 03 DE MARZO DE 2026

Solicitada por: JOINT STOCK COMPANY BIOCAD Domicilio: 198515, Saint Petersburg, vn. ter. g. poselok Strelna, ul. Svyazi, d. 38, str. 1, pomeshch. 89 País: RUSIA

ZENDARVIO

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: AMINOÁCIDOS PARA USO MÉDICO; ANALGÉSICOS; ANTIBIÓTICOS; ANTISÉPTICOS; REACTIVOS DE BIOMARCADORES DE DIAGNÓSTICO PARA USO MÉDICO; VACUNAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS; VACUNAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES; VACUNAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RARAS; VACUNAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS; VACUNAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES VIRALES; INMUNOESTIMULANTES; OBLEAS [SELLOS] PARA USO FARMACÉUTICO; ÁCIDOS PARA USO FARMACÉUTICO; CULTIVOS DE TEJIDOS BIOLÓGICOS PARA USO MÉDICO; CULTIVOS DE MICROORGANISMOS PARA USO MÉDICO O VETERINARIO; FÁRMACOS PARA USO MÉDICO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS; FÁRMACOS PARA USO MÉDICO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES AUTOINMUNES; FÁRMACOS PARA USO MÉDICO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RARAS; FÁRMACOS PARA USO MÉDICO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS; FÁRMACOS PARA USO MÉDICO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES VIRALES; MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS; MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000073

Presentada en Caracas, 12 DE ABRIL DE 2024

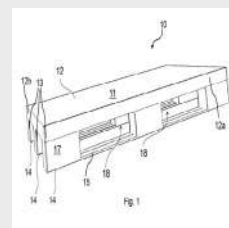
Solicitada por: Zoltán ÁCS Domicilio: Kossuth Lajos u. 69. H-1196, Budapest País: HUNGRIA, Anna Mária VASS Domicilio: Kossuth Lajos u. 69. H-1196, Budapest País: HUNGRIA, Péter MÁTÉ Domicilio: Tolsztoj u. 43. H-7632, Pécs País: HUNGRIA

Nombre del Inventor(es): Zoltán ÁCS; Péter MÁTÉ; Anna Mária VASS

Título: PALÉ IMPERMEABLE A BASE DE PAPEL Y PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE UN TAL PALÉ

Resumen: LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A UN PALÉ IMPERMEABLE A BASE DE PAPEL QUE TIENE UN CUERPO DE PALÉ DE PAPEL, COMPRENDIENDO EL CUERPO DE PALÉ DE PAPEL UN PANEL DE PAPEL QUE TIENE UN LADO SUPERIOR DE SOPORTE DE CARGA Y PATAS DE PAPEL CONECTADAS AL PANEL DE PAPEL. LA ESENCIA DE LA INVENCION ES QUE EL CUERPO DE PALÉ DE PAPEL TIENE UN REVESTIMIENTO FORMADO POR PULVERIZACION DE UN SISTEMA DE POLIURETANO SIN DISOLVENTE, UN SISTEMA DE POLIUREA O UN SISTEMA DE POLIUREA HÍBRIDA ALREDEDOR DE TODA SU SUPERFICIE EXTERIOR, EN EL QUE EL ESPESOR DEL REVESTIMIENTO ES DE 1 A 8 MM.

LA INVENCION TAMBIÉN SE REFIERE A UN PROCEDIMIENTO DE PRODUCCIÓN DE UN TAL PALÉ DE PAPEL.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 1

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.